

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0004178/2016

VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 03/08 (modificada por la RHCD 01/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Daniel Miguel Lemme** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Psicología Educacional.

Que con fecha 11/11/16 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCD 270/15 y aprobado por RHCS 51/16.

Que a fojas 90-92 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Daniel Miguel Lemme en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 93-94 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Daniel Miguel Lemme.

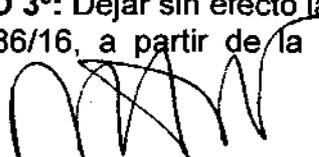
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

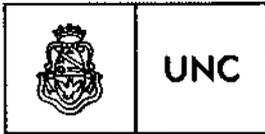
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Lic. Daniel Miguel Lemme** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Psicología Educacional a partir del 01 de junio del 2016 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 486/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

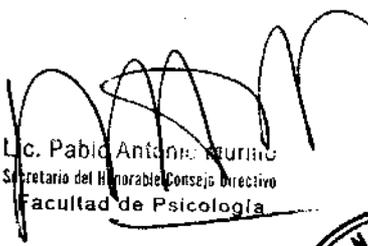


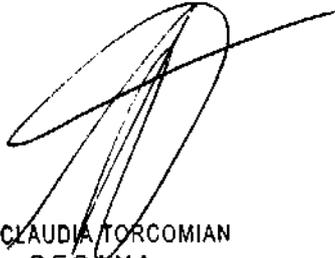
EXP-UNC:0004178/2016

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 89


Lic. Pablo Antonio Maurino
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

